



## Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION ANEXO NUMERO 1 BASES DE LA PROMOCION "FIREBALL NUMERO 01/2022" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. (MONTICELLO) otorgado el 06 de Enero de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 52 - 2022.-

Santiago, 06 de Enero de 2022.-



**Nro Certificado: 123456799725.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456799725.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456799725>.- .-

CUR Nro: F514-123456799725.-



Cert. N° 12345678925  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

REPERTORIO N° 52 - 2022.

PROTOCOLIZACIÓN

ANEXO NÚMERO UNO

BASES DE LA PROMOCIÓN "FIREBALL NÚMERO CERO UNO / DOS  
MIL VEINTIDÓS"

ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. (MONTICELLO)

\*\*\*\*\*

EN SANTIAGO DE CHILE, a seis de enero del año dos mil veintidós, ante mí,  
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN, abogado, Notario Público de la  
Trigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Irarrázaval  
número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa, a petición  
de JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE, chileno, casado, ingeniero  
comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos  
noventa mil setecientos dieciocho guion nueve, con domicilio para estos efectos  
en Panamericana Sur, kilómetro cincuenta y siete, comuna de San Francisco  
de Mostazal y de paso en ésta, mayor de edad, quien acredita su identidad con  
su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **ANEXO  
NÚMERO UNO BASES DE LA PROMOCIÓN "FIREBALL NÚMERO CERO  
UNO/ DOS MIL VEINTIDÓS" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.  
PARA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. (MONTICELLO)**, documento  
que consta de cinco hojas útiles, que agrego al final del Registro de  
Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número veintiocho. Anotado en  
el registro de escrituras públicas con el repertorio número cincuenta y dos guión  
dos mil veintidós. En comprobante firma la Notario que autoriza. Se da copia.  
Doy fe.-

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO  
FIEL DE SU ORIGINAL

06 ENE 2022

LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
SANTIAGO



Cert. N° 12345678925  
Verifique validez en  
<http://www.fjss.cl>

**INUTILIZADA**

  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
MAYARÍA  
QUINTANILLA LEÓN

QUINTANILLA LEÓN  
MAYARÍA  
QUINTANILLA LEÓN



**ANEXO N°1**

**BASES DE LA PROMOCIÓN "FIREBALL N° 01/2022"**

**Organiza: Marketing y Negocios S.A.**

**Para: San Francisco Investment S.A. (Monticello)**



Cert. N° 123456799725  
 Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Por medio del presente anexo, Marketing y Negocios S.A., viene a modificar las bases del sorteo/concurso "**FIREBALL N° 01/2022**", de conformidad a la regulación Ley N°19.496, sobre Protección de Derechos de los Consumidores, de acuerdo con lo siguiente:

**Se modifica el contenido del numeral "4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados", Tabla 3, quedando de la siguiente manera:**

N° de casilleros dispuestos con montos en dinero	Premio a entregar
2 casilleros	\$500.000 (quinientos mil pesos) en efectivo
7 casilleros	Montos para entregar entre los \$200.000 (doscientos mil pesos) y los \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) en efectivo

Tabla 3: N° de casilleros dispuestos con montos en efectivo

En lo no modificada expresamente por este anexo permanecen vigentes los términos, condiciones en las bases referidas, entendiéndose que el presente anexo es parte integrante de las bases de promoción "**FIREBALL N° 01/2022**", las modificaciones a las presentes bases tendrán vigencia desde el día **07 de enero 2022**. Se adjunta texto refundido de las bases debidamente actualizadas.



Cert. N° 123456799725  
Verifique validez en  
<http://www.fjss.cl>

**INUTILIZADA**

  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
Circuito Judicial  
DE SANTIAGO

**BASES DE PROMOCIÓN  
"FIREBALL N° 01/2022"**

**Organiza: Marketing y Negocios S.A.  
Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.**

**1. Antecedentes generales**

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Monticello, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada "**FIREBALL N° 01/2022**".

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios de Dreams Club, a participar para optar a premios a repartir y acumulables en dinero en efectivo.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

**2. Periodo de vigencia de la promoción**

La promoción "**FIREBALL N° 01/2022**", comenzará a regir desde el martes 04 de enero y con vigencia indefinida, considerando los puntos desde el sábado 01 de enero 2022.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

**3. Condiciones generales de acceso**

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea miembro titular Dreams Club, en cualquiera de sus categorías, o sea cliente Dreams, conforme a los registros de inscripción de socio Dreams Club en base a la información entregada al registrarse.

**4. Desarrollo de la promoción**

**4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción**

Para acceder a cupones de la presente promoción, el socio debe asistir a casino Monticello con su tarjeta de cliente Dreams, teniendo derecho a **un cupón por cada 250 puntos** por desarrollar apuestas de juego en máquinas de azar y mesas de juego habilitadas, **con un tope máximo de 200 cupones por cliente.**

En esta promoción, habrá la opción de participar en FIREBALL, SECOND CHANCE. En la acumulación de puntos para acceder a cupones, **habrá un límite de 200 cupones por cliente.**

El periodo para la acumulación de esos puntos Dreams Club será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

Nombre Promoción	Periodo para la acumulación puntos SRW		Juegos para la acumulación de puntos SRW
	Día y horario Inicio	Día y horario término	
FIREBALL	Sábado desde las 08:00 horas a.m.	Viernes hasta las 01:40 horas a.m. (Madrugada del Sábado)	Máquinas de Azar y mesas de juego habilitadas
FIREBALL SECOND CHANCE	Domingo desde las 08:00 horas a.m.	Sábado hasta las 01:40 horas a.m. (Madrugada de Domingo)	Máquinas de Azar y mesas de juego habilitadas

Tabla 1: Periodo para la acumulación de puntos SRW.

En relación con la cantidad de puntos acumulados durante el periodo indicado de la tabla 1 previa, se imprimirán los cupones correspondientes para participar en esta promoción, conforme se señala a continuación.

La impresión de cupones será en los quioscos de impresión automática, por los propios participantes que hayan logrado la cantidad de puntos acumulados necesarios antes descritos, según la programación señalada en tabla 2 que se detalla a continuación:





Cert N° 123456799725  
Verifique validez en  
<http://www.cjss.cl>

**INUTILIZADA**

  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
AUTARQUE PÚBLICO  
30<sup>ta</sup> DIVISION  
32<sup>da</sup> DEPARTAMENTO



Cert. N° 12345678925  
Verifique validez en  
http://www.fojas.cl

Nombre Promoción	Horario	Periodo de impresión de cupones de la promoción		Lugar
		Día y horario inicio	Día y horario término	
FIREBALL	Sorteo 22:00 horas. Aproximadamente	Viernes desde las 08:00 horas	Viernes hasta las 21:50 horas	Quioscos SRW de impresión automáticos
	Sorteo 02:00 horas. Aproximadamente.	Viernes desde las 22:20 horas	Viernes hasta las 01:50 horas (madrugada del sábado)	Quioscos SRW de impresión automáticos
FIREBALL SECOND CHANCE	Sorteo 22:00 horas. Aproximadamente	Sábado desde las 08:00 horas	Sábado hasta las 21:50 horas	Quioscos SRW de impresión automáticos
	Sorteo 02:00 horas. Aproximadamente.	Sábado desde las 22:20 horas	Sábado hasta las 01:50 horas (madrugada del domingo)	Quioscos SRW de impresión automáticos

Tabla 2: Periodo de impresión de cupones.

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, en los referidos quioscos de impresión de Dreams club, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Dreams Club, será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor.

El stand de atención a clientes Dreams Club, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se imprima ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del casino Monticello, no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debidamente informado al público.

#### 4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán ingresados y almacenados en cada cuponera en forma automática ubicada en una caja de acrílico adherida al sistema de impresión, debidamente identificada a la vista del público, ubicada en el 'Lucky 7', los cuales serán reunidos en una tómbola única para el sorteo.

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de realizado el segundo sorteo, cada viernes y sábado, luego de las 02:00 horas, tal como se detalla en la tabla 4.

#### 4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

El sorteo semanal descrito en tabla 3 a continuación será público y realizado en el escenario central de casino 'Lucky 7' de la sala de juegos del casino Monticello.

Del total de cupones ingresados al buzón o tómbola, descrito anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, dos (2) cupones en el sorteo de las 22:00 horas y tres (3) cupones en el sorteo de las 02:00 (madrugada del día siguiente) horas con los nombres de los posibles ganadores del sorteo.

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrán un lapso de **120 (ciento veinte) segundos**, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en 'Escenario Lucky 7' dentro de la sala de juegos. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad o pasaporte vigentes, o licencia de conducir vigente, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.

En el sorteo de las 22:00 y 02:00 horas, se realizará un llamado por cada cupón, siguiendo la siguiente dinámica: si la persona no se encuentra en el lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar, dicho sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debidamente informado al público.





Cert. N° 123456799725  
Verifique validez en  
<http://www.cjss.cl>

**INUTILIZADA**

  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
C<sup>o</sup> de Notarías  
C<sup>o</sup> de Valparaíso



Cert. N° 1234567890123  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

El (la) cliente seleccionado (a) obtendrá automáticamente 5 (cinco) discos de forma circular denominados 'Fireball's' los que deberá dejar caer a través del punto superior de la pared frontal de una plataforma, dichos discos irán rebotando en clavijas que harán que se mueven tanto horizontal como verticalmente hasta caer en alguno de los 9 casilleros que en su exterior mantienen montos ocultos en efectivo (ver tabla 3), una vez que se dejen caer los mencionados discos, se procederá a revelar los montos que serán multiplicados por la cantidad de discos existentes en dichos casilleros, cuya sumatoria será lo que el cliente seleccionado se lleve.

Nº de casilleros dispuestos con montos en dinero	Premio a entregar
2 casilleros	\$500.000 (quinientos mil pesos) en efectivo.
7 casilleros	Montos para entregar entre los \$200.000 (doscientos mil pesos) y los \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) en efectivo.

Tabla 3: Nº de casilleros dispuestos con montos en efectivo

El sorteo a realizarse cada viernes y sábado durante la duración de esta promoción en el 'Lucky 7', puede resumirse en la tabla 4 siguiente:

Día y horario del sorteo	Cupones premiados	Premio a entregar
Viernes y sábado a las 22:00 horas aproximadamente	Primer cupón válido	La posibilidad de ser el primero en deslizar 5 fireball's en el sorteo de las 22:00 horas. y llevarse la sumatoria de montos indicados en cada una de las opciones a descubrir
	Segundo cupón válido	La posibilidad de ser el segundo en deslizar 5 fireball's en el sorteo de las 22:00 horas. y llevarse la sumatoria de montos indicados en cada una de las opciones a descubrir
Viernes (madrugada de sábado, jornada casino) y sábado (madrugada de domingo, jornada casino) a las 02:00 horas aproximadamente	Tercer cupón válido	La posibilidad de ser el primero en deslizar 5 fireball's en el sorteo de las 02:00 horas. y llevarse la sumatoria de montos indicados en cada una de las opciones a descubrir
	Cuarto cupón válido	La posibilidad de ser el segundo en deslizar 5 fireball's en el sorteo de las 02:00 horas. y llevarse la sumatoria de montos indicados en cada una de las opciones a descubrir
	Quinto cupón válido	La posibilidad de ser el tercero en deslizar 5 fireball's en el sorteo de las 02:00 horas. y llevarse los montos indicados en cada una de las opciones a descubrir

Tabla 4: Relación de premios con cupones extraídos.

## 5. Publicidad de la promoción

Monticello y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

## 6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Monticello, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Monticello, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.



Cert. N° 123456789012  
Verifique validez en  
<http://www.fjss.cl>

**INUTILIZADA**

  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39  
SANTIAGO

## 7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Monticello, indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Monticello dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

## 8. Modificación de las bases

MYN, se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar las presentes Bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor.

Con todo, MyN por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el presente Concurso o Promoción, informando al efecto a los clientes y usuarios, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Monticello y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

## 9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Marketing y Negocios S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Sun Dreams.

## 10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a [servicioalcliente@dreams.cl](mailto:servicioalcliente@dreams.cl), telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web [www.monticello.cl](http://www.monticello.cl), menú Contáctanos.

## 11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada de Dreams Club, sin perjuicio de que Monticello se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.



Cert. N° 123456799725  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Certifico que a solicitud de  
*Yolaine Roberto W. Herrera Castro*  
protocolicé este documento  
con el N° .....*28*..... al final  
de mi Registro Corriente de  
Escrituras Públicas del mes de  
Santiago *06 ENE. 2022*.....



Cert. N° 123456799725  
Verifique validez en  
<http://www.fgsj.cj>

*L. Quintanilla León*  
LOL  
LORNA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
30ª NOTARIA  
DE SANTIAGO

CERTIFICO: Que este documento es  
copia fiel, del protocolizado bajo el  
N° .....*28*..... al final de mi registro  
de escrituras públicas del mes de  
*enero* .....*05*..... hojas  
Santiago, *06 ENE. 2022*.....

*L. Quintanilla León*  
LOL  
LORNA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
30ª NOTARIA  
DE SANTIAGO